



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Informe de actividades 2011



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Índice

	Pág.
Introducción	4
Marco normativo	6
Ámbito de acción	7
Funciones	8
Propuestas de reforma	9
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	11
a) Desconcentración	
b) Resultados	
c) Sistema de buzones	
d) Programas especiales	
II. Dirección de Situación Patrimonial	18
a) Registro patrimonial	
b) Evoluciones patrimoniales	
c) Procedimiento y evolución patrimonial	
d) Unidad de entrega-recepción	
e) Unidad de notificación	
III. Dirección de Auditoría Interna	26
a) Auditorías	
b) Supervisiones y acciones de seguimiento	
c) Arqueos de caja	
IV. Dirección de Vinculación Municipal	33
a) Vinculación municipal	
b) Estructura orgánica y salarial	
c) Convenios de colaboración	
d) Unidad de información y documentación	



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



	Pág.
V. Coordinación administrativa	38
VI. Secretaría técnica	39
Otras actividades	40
Conclusiones y recomendaciones	42



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Introducción

Difícilmente puede **separarse el empleo y la seguridad** de las **demandas de la sociedad** mexiquense, lo cual no es nuevo, como tampoco lo es la exigencia de **funcionarios honrados**, si a lo anterior le agregamos la necesidad de que en los ámbitos municipales se realicen las **tareas con eficiencia** y apego a lo establecido en los presupuestos, encontramos que **muchos funcionarios** (de elección y designación) estarían dispuestos a **modificar el presupuesto** para otorgarse el próximo y **último año de gestión un “bono de marcha”**, ante ello quienes laboramos en los órganos de control, más que difundir con cursos y talleres lo irregular y hasta **ofensivo de ese actuar**, y en caso de denuncia debemos **ejecutar** nuestras **funciones a cabalidad**, para ayudar en algo a nuestra democracia “Animado del deseo ardiente de que los gobernantes respeten la ley y de que jamás se salgan del círculo de sus atribuciones, he cuidado escrupulosamente de que mis hechos oficiales correspondan a ese deseo ...”.¹

El **próximo año** tiene el ingrediente **electoral**, y con ello la **tentación del desvío de recursos**, por parte de aquellos que en un afán de quedar bien con los candidatos, podrían atreverse a modificar el destino de los recursos y los bienes, los cuales tienen una programación aprobada por el legislador desde la Ley de Ingresos y los presupuestos de egresos estatal y municipales, estos últimos por los cabildos; por tanto, **modificarlos para fines particulares**, es algo que **debe sancionarse** y eso corresponde a la Legislatura, sea a través del Órgano Superior de Fiscalización o ésta Dependencia, y ambas instituciones estamos obligadas, dado que **nos pagan** con recursos públicos, a **cumplir con nuestro trabajo**.

Al término de un año, se hacen evaluaciones, recuentos, propuestas, propósitos para el próximo, sin embargo en **la evaluación no se debe dejar de registrar los pendientes**, los pasivos y lo que se dejó de hacer, para en caso, retomarlo y mejorar lo propuesto.

Sorpresa causa a muchos que no se reciban regalos en esta Dependencia, lo cual es entendible, tenemos tantos años acostumbrados a que con el regalo se abren puertas y se consiguen favores, que el que alguien regrese un presente no sólo es visto como mal

¹ Juárez García, Benito. *Exposición al Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones*. 2 de julio de 1852. Citado en: La Ley: mi espada y mi escudo. Casa Ruth Editorial. Instituto Cubano del Libro. La Habana, Cuba, 2010. pág. 123.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



educado, creído y vanidoso, sino como un ser antisocial y dañino al *status quo*. Por ello los **servidores públicos** debemos actuar con **transparencia y contribuir a que la rendición de cuentas sea una realidad, si queremos hacer algo por este país.**

En las distintas direcciones de la Contraloría se presentan actividades que se resumen de la siguiente manera:

Como se puede observar en las cifras, el comportamiento sobre el número de **quejas y denuncias** tuvo un comportamiento a la baja, igual sucedió en el caso de **resoluciones**, incluso aquellas de carácter patrimonial. Así sucede notoriamente en el **año intermedio de las gestiones municipales**. Sin embargo, en materia de impartición de **cursos**, se registra un **incremento sustancial** con respecto al año pasado en todas las materias, particularmente con aquellas que tienen que ver con la prevención.

Podemos afirmar que en materia de **auditoría, supervisiones y seguimiento** constantemente hemos mejorado la técnica y, estaremos muy **atentos al pleno cumplimiento** de la **nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental**, por parte de las Dependencias de este poder.

Se hacen propuestas de reforma que consideramos pueden mejorar el **desempeño del Poder Legislativo** en materia de **transparencia y rendición de cuentas** y se proponen modificaciones que van desde la Constitución del Estado hasta otras leyes secundarias. La presente información, no está de más decirlo, forma parte de un año de trabajo que con **profesionalismo y honradez** realizamos los **integrantes de la Contraloría**, desde el cargo más humilde hasta el más encumbrado. **Es información que puede utilizarse con confianza y certidumbre.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Marco normativo

El ámbito de competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se establece en los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Otros ordenamientos jurídicos que le otorgan atribuciones son los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 42, 43, 44, 47 y 49 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**; asimismo, la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III establece la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría estarán reguladas por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117, de fecha 21 de junio del año 2006; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**, publicado en la Gaceta del Gobierno 99, de fecha 17 de noviembre del mismo año.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por: **los Diputados de la Legislatura local, los funcionarios públicos de elección popular de los 125 ayuntamientos y los servidores públicos del propio Poder**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Ámbito de acción

Primero, tiene que ver con el **procedimiento administrativo disciplinario** sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por responsabilidades administrativas resarcitorias; entre otras;

Segundo, vigilar que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su **manifestación de bienes** y se analiza la **evolución patrimonial** de conformidad con la Ley respectiva. Se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, así como de inspección del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública interna**. Asimismo, se participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

Cuarto, la vinculación municipal, consiste en **analizar, asesorar, capacitar y sugerir** líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos, y sus funcionarios.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Funciones

La Contraloría ejerce sus **funciones** en un **plano restringido**, no en cuanto al universo de trabajo, pero si en el **cumplimiento del cometido de cualquier órgano de control**, lo cual se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia **sólo** llegan a la **amonestación** y/o **apercibimiento** y en el mejor de los casos a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** o a la **suspensión del cargo**.

Es necesario destacar que las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como el Manual de Organización, aunque **podrían mejorarse sustancialmente** si se aprobara el proyecto de Ley, para delegar la firma de las sanciones que tienen que ver con los servidores públicos del Poder Legislativo.

En función de la observancia de un gran número de artículos de la actual ley es necesario analizar el proyecto **de una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios** a efecto de que, en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional.

Los convenios de colaboración con los municipios, según la evidencia empírica, muestran un efecto positivo en cuanto a **governabilidad y la concientización** del cargo entre los integrantes de los ayuntamientos, al impartírseles cursos de ética, auditoría, responsabilidades y rendición de cuentas, que como puede observarse han tenido buena respuesta.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, faltaría **institucionalizar** un mayor número de **adquisiciones** y que éstas se sometan a la **revisión** de los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de transparencia y efectiva rendición de cuentas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Propuestas de reforma

Consideramos oportuno proponer a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora y pueda realizarse en cualquier instancia o dependencia del Poder Legislativo.**
- Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta el nivel de Dirección General.
- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento.**
- Que la Junta de Coordinación Política apruebe la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo.

En resumen, la Contraloría del Poder Legislativo puede fortalecer su marco de actuación y con ello mejorar sus funciones con las siguientes acciones:

- 1.- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



- 2.- Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI y 112 fracción XVI de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**.

- 3.- Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una **nueva ley** en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político, entre otras.

- 4.- Los **convenios** con los municipios y la Contraloría, deben institucionalizarse a efecto de contribuir a la **governabilidad** y el buen gobierno, los cuales **no lesionan** el espíritu del artículo **115 Constitucional** en ninguna de sus fracciones o párrafos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La **Contraloría del Poder Legislativo**, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, **contra actos de corrupción**; mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias cualquier ciudadano puede denunciar o quejarse por irregularidades en el actuar de las autoridades o servidores públicos del **Poder Legislativo**, y de los **Ayuntamientos** del Estado de México.

Las **quejas** se pueden presentar por personas que sufran un perjuicio personal y directo, ante la propia Contraloría; o bien mediante los buzones ubicados en los Ayuntamientos del Estado de México. La **denuncia** la puede presentar cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una irregularidad que cause perjuicio al interés social; o que contravenga disposiciones de orden público; lo que permite **que la denuncia se inicie a petición** de una persona o institución, o bien de la propia Contraloría, vigilando ese interés social y que, de **oficio**, investigue la irregularidad de la que presuma, alguna responsabilidad de los Servidores Públicos del Poder Legislativo o de los Integrantes de los Ayuntamientos: la responsabilidad **resarcitoria**, por lo general llega como resultado de una auditoría o denuncia de daño patrimonial **por instituciones** como: la Contraloría del Poder Ejecutivo, el OSFEM, o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

a) Desconcentración

Con el propósito de fortalecer las acciones de la Contraloría, se han emprendido actividades, con un enfoque preventivo en esta dependencia, derivado de ello, actualmente se cuenta con **tres Delegaciones Regionales**, ubicadas en: **Naucalpan**, que funciona a partir del mes de junio del 2003 y atiende a 33 municipios del área del Valle de México; **Chalco**, abierta en el mes de agosto de 2005, y atiende a 25 municipios de la Zona Oriente; y la Delegación Sur que inicia en el mes de mayo de 2005, ubicada en **Temascaltepec**, con atención a 13 municipios, de esa región.



DESCONCENTRACIÓN



b) Resultados

La Contraloría en materia de responsabilidades administrativas de enero a diciembre de dos mil once, inició 735 expedientes de información previa, para determinar las responsabilidades administrativas subyacentes; de los cuales **98 fueron radicados a procedimiento administrativo disciplinario**; para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia de tres departamentos y una unidad que son: de atención a **Denuncias**, de atención a **Quejas** y de atención a Denuncias por **Responsabilidad Resarcitoria** y, de la **Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca**, la cual con objeto de distribuir la carga de trabajo, se creó en febrero de 2011, para dar atención a los programas permanentes y a los trámites de quejas y denuncias en su etapa de Información Previa. Asimismo, se auxilia de las **Delegaciones Regionales del Valle de México, Oriente y Sur**.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Los expedientes iniciados en el presente año son las siguientes:

Quejas

De información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
7	-	-	7	-

En procedimiento

Iniciados	En trámite	Proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos	Recursos	Amparos
51	7	2	14	88*	6	3

* Incluyen expedientes radicados en años anteriores a 2011.

Denuncias

De información previa

Iniciados	Trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
10	-	3*	21*	-

En procedimiento

Iniciados	En trámite	Con proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Recursos	Amparos
147	58*	39*	55*	517*	6	13**

* Incluye expedientes radicados en años anteriores a 2011.

** Incluye 7 amparos interpuestos en el año 2010.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Resarcitorias

De información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
40	20*	6	41*	1

*Estas cifras incluyen expedientes del año 2010.

En procedimiento

Iniciados	En trámite	Con proyecto de resolución	Pendientes de firma en JCP	Concluidos o resueltos	Amparos
11	10**	0	3**	10**	1

* Estas cifras incluyen expedientes del año 2010.

Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca

De información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
165	36	20	184*	8

* Incluye expedientes radicados en años anteriores del departamento de Denuncias.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Delegación Regional Valle de México

De información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
231	73	34*	124*	2

* Estas cifras incluyen expedientes del año 2010 y 2011.

Delegación Regional Chalco

De información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
170	73	13*	209*	1

*Estas cifras incluyen expedientes de los años 2009, 2010 y 2011.

Delegación Regional Sur

De información previa

Iniciados	En trámite	Radicados	Concluidos	Recursos
112	67	22*	98*	0

*Estas cifras incluyen expedientes de los años 2009, 2010 y 2011.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



c) Sistema de buzones

En el año 2011 se realizaron **728 revisiones a buzones** en las 3 Delegaciones, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos de las zonas, encontrándose un total de **381 quejas y denuncias**.

De igual forma se elaboraron durante este periodo **16,448 oficios**, y en las delegaciones se efectuaron **8,345 notificaciones**.

d) Programas especiales

Se trabajó sobre 3 programas, dirigidos a los servidores públicos que integran los Ayuntamientos del Estado y tienen como finalidad *prevenir la práctica de conductas irregulares*, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos actuales. Estos son:

Tema	Iniciados	Descripción
1. Sesiones de cabildo: que incluye la convocatoria sistemática, la asistencia puntual y firma en el libro de actas, por parte de los miembros de cabildo. El programa es semestral.	125 ^(a)	Campaña permanente Verificar que los Presidentes Municipales cumplan con la obligación de convocar a sesiones de cabildo como se establece en los artículos: 28, 48 fracción V y 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Presupuesto definitivo y Bando Municipal: que incluye la publicación del presupuesto para el Ejercicio 2011 y la autorización y publicación del Bando Municipal vigente durante el 2011.	125 ^(b)	Campaña anual Verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley Orgánica Municipal.
3. Proyecto de Presupuesto: que incluye la aprobación del proyecto de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio.	125 ^(c)	Campaña anual Verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Ley Orgánica Municipal y hayan efectuado la sesión de cabildo por la que se aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2012 a más tardar el 15 de noviembre del presente año.

(a) Se radicaron a Procedimiento Administrativo Disciplinario un total de 42 expedientes, 23 corresponden a la revisión efectuada en el semestre Sep-10/Feb-11, y 19 del semestre Mzo.-Ago./2011.

(b) Se radicaron a Procedimiento Administrativo Disciplinario un total de 20 expedientes.

(c) Se radicaron a Procedimiento Administrativo Disciplinario un total de 19 expedientes que corresponden a la aprobación del ejercicio 2011, respecto a la aprobación del ejercicio 2012 se encuentra en trámite.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Para reforzar las funciones preventivas, durante el presente año se impartieron **16 cursos** a los 125 Ayuntamientos de la entidad y personal de las delegaciones; el objetivo principal fue dar a conocer las atribuciones que tienen los Ayuntamientos como Órgano de Gobierno y las de cada uno de los integrantes de los mismos, así como los diferentes procedimientos en materia administrativa.

Cuadro resumen de esta Dirección:

Actividad	Cantidad
Expedientes iniciados de información previa y procedimientos disciplinarios.	944
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política.	113*
En archivo o concluidos.	1,299*
Oficios elaborados.	16,448
Notificaciones realizadas	8,345
Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 3 Delegaciones.	728
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.	381
Actas levantadas.	725

* Varios expedientes corresponden a años anteriores.

Fuente: Archivo de la Dirección de Responsabilidades Administrativas.

En el año 2011, se recibieron **17 amparos** promovidos por 17 servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales a la fecha **2** están concluidos y **15** se encuentran en trámite; asimismo la Dirección recibió **24 recursos de inconformidad** de los cuales 22 fueron interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal y 2 por servidores públicos del Poder Legislativo, encontrándose **13** resueltos y **11** en trámite.

En el presente año, en la Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca y, en las tres delegaciones regionales se concretó la instalación y operación del Módulo Jurídico del Sistema de Integración y Seguimiento de Expedientes, que opera en esta Dirección –de tal forma que- ya se tiene la operación total de todos los módulos en todas las áreas de la Dirección, circunstancia que permite optimizar el uso de los recursos con que se cuenta.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



II. Dirección de Situación Patrimonial

a) Registro patrimonial

Manifestación de bienes

➤ **Recepción y registro**

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad, distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	161
Bajas	94
Anuales	1,155
Total	1,410

En relación al año anterior se observa un incremento de 1.7 %, en 2010 se recibieron 1,387 manifestaciones de bienes en sus tres modalidades.

➤ **Padrón de Servidores Públicos obligados (al 30 de noviembre del 2011).**

Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	15
LVII Legislatura	76
Grupos Parlamentarios	116
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	66
Secretaría de Administración y Finanzas	218
Comunicación Social	22
Instituto de Estudios Legislativos	9
Contraloría	118
Órgano Superior de Fiscalización	593
Total	1,233

Observándose un incremento del 4.5 % en relación al año anterior, cuyo padrón fue de 1,182 servidores públicos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Campaña preventiva.

El objetivo general fue que los Diputados y los Servidores Públicos del Poder Legislativo, cumplieran en tiempo y forma con la presentación de su manifestación de bienes por actualización anual 2010.

En mayo de cada año, los Servidores Públicos del Poder Legislativo tienen la obligación de manifestar las modificaciones que haya sufrido su patrimonio durante el año anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 fracción III y 82, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Para cumplir esta disposición legal, la Contraloría del Poder Legislativo publicó durante el mes de febrero el Padrón de los Servidores Públicos obligados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, tal como lo señala el Artículo 79 de la Ley en cita.

- ✓ En enero con base en la plantilla de personal enviada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del 31 de diciembre del 2010, y el primer movimiento de personal de la primera quincena de enero del 2011, se determinó el Padrón de Servidores Públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2010.
- ✓ En febrero, se difundió el Padrón de los Servidores Públicos obligados, de acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2010, se integró de la siguiente manera, y se hizo en dos etapas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Dependencia	Número
Junta de Coordinación Política	8
LVI Legislatura	76
Grupos Parlamentarios	96
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	56
Secretaría de Administración y Finanzas	204
Comunicación Social	22
Instituto de Estudios Legislativos	9
Contraloría	118
Órgano Superior de Fiscalización	567
TOTAL	1,156

Actividades de la **primera etapa**:

- ✓ Distribución de los formatos personalizados a Diputados y Servidores Públicos obligados en el Poder Legislativo.
- ✓ Se impartieron 6 talleres de “Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2010” a las dependencias del Poder Legislativo donde les fue entregado a los servidores públicos reporte anual de ingresos 2010 para agilizar el llenado de la misma.
- ✓ En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago de todos los servidores públicos del Poder Legislativo la siguiente leyenda:

Quincena	Leyenda
1 ^a de abril	Si entregas manifestación de bienes y tienes alguna duda, no faltes a la asesoría para el llenado de la Anualidad; del 26 al 29 de Abril a las 11:30 hrs en la Contraloría.
2 ^a de abril	Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2010



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



En la **segunda etapa**, fue la recepción de las manifestaciones de bienes.

- ✓ Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el 31 de mayo la guardia fue hasta las 24:00 hrs. Lo cual fue notificado a las Dependencias.
- ✓ Se insertaron en los recibos de pago, de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1 ^a de mayo	No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes! De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
2 ^a de mayo	Últimos días para presentar tu actualización anual 2010!

- ✓ Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.

Registro y control de **expedientes** de Procedimientos Administrativos instaurados.

Durante este período, se registraron procedimientos administrativos instaurados a servidores públicos de Elección Popular Municipal y del Poder Legislativo, mismos que fueron remitidos al Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial.

	Número de procedimientos
Elección popular municipal	14
Poder Legislativo	66
Recurso de Inconformidad	8
Total	88

Esto refleja una disminución del 73% en la instauración de procedimientos con respecto al año anterior, en el cual hubo un total de 327 procedimientos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



b) Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo 667 evoluciones patrimoniales. Dando como resultado un incremento del 54 % respecto al año anterior, en el cual se realizaron 432 evoluciones. Lo anterior dio lugar a 135 comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

Se cuenta con un Sistema de Manifestación de Bienes, en el cual se tiene un total de manifestaciones de bienes registradas en dicho sistema de cómputo al 09 de diciembre del presente año, distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad
Alta	3,275
Baja	1,984
Anual	10,036
Total	15,294

c) Procedimiento y evolución patrimonial

Se radicaron **80** expedientes, de los cuales **14** corresponden a servidores públicos de **elección popular municipal**, **66** a **servidores públicos del Poder Legislativo** y **8 recursos de inconformidad**.

Se instrumentaron **80** actas administrativas para el desahogo de las **garantías de audiencia**, girándose igual número de oficios citatorios, con el objeto de hacer del conocimiento de los servidores públicos ese derecho.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Actividades desarrolladas			
	Acuerdos de radicación	Garantías de audiencia	Proyectos de resolución
EPM	14	14	55
PL	66	66	89
RI	8	-----	8
Total	88	80	152

Esta Contraloría ha motivado a los servidores públicos omisos para que presenten su manifestación de bienes, logrando regularizar un total de **44** de los **56** servidores públicos que omitieron presentar su Manifestación de Bienes.

La Junta de Coordinación Política ha firmado **152** resoluciones, relativas a expedientes radicados en 2007, 2009, 2010 y 2011.

Respecto a los servidores públicos de elección popular municipal se emitieron **55 resoluciones: 30** sancionados económicamente, **21** abstenciones y **4** Inexistentes; de ellas **5** corresponden a Presidentes Municipales, **2** Síndicos y **48** Regidores.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política			
Elección Popular Municipal	Presidentes	Síndicos	Regidores
Sin Sanción Art. 58 LRSPPEMM	2	1	18
Faltas Inexistentes	1	0	3
Sancionados Económicamente	2	1	27
Total	5	2	48

Total 55



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



En cuanto a servidores públicos del Poder Legislativo, se dictaron **89 resoluciones**; **39** fueron sancionados económicamente, **43** abstenciones, y **7** inexistentes.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política							
	Secretaría de Administración y Finanzas	OSFEM	Secretaria de Asuntos Parlamentarios	JCP	Asistencia Social	Comunicación Social	INESLE
Abstención	9	8	6	13	0	7	0
Inexistencia	1	3	0	2	1	0	0
Sanción Económica	15	5	2	16	0	0	1
Total	25	16	8	31	1	7	1
Total: 89							

En la Junta de Coordinación Política se encuentran **4** expedientes con igual número de proyectos de resolución pendientes de firma, los cuales corresponden a servidores y ex servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México.

Por el sentido de las **152** resoluciones, se interpusieron **8** recursos administrativos ante la propia autoridad, es decir, el **5.2 %** de los servidores públicos muestran inconformidad por el sentido de las mismas. En el año se interpusieron **4 amparos**.

d) Unidad de entrega - recepción

Durante el presente año se proporcionaron 26 asesorías a las áreas administrativas de las Dependencias del Poder Legislativo, con la finalidad de realizar la elaboración e integración de 20 actas de entrega-recepción, para llevar a cabo el acto administrativo en la fecha solicitada por los servidores públicos. Las asesorías se otorgan a las áreas administrativas que lo solicitan, independientemente de realizar o no entrega-recepción.

Respecto al "Programa de Revisiones de los Bienes Muebles de los Diputados y Servidores Públicos del Poder Legislativo Sujetos a entrega-recepción", se realizaron 18 revisiones y 137 muestreos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Se concentró en medio magnético del “**Programa de Revisión de Bienes Muebles de los Diputados y Servidores Públicos del Poder Legislativo Sujetos a Entrega-Recepción**” correspondiente a los años **2005-2011**, con la finalidad de realizar un análisis sobre los avances logrados en la aplicación del programa, así como las observaciones e irregularidades que aún subsisten en el activo fijo, bajo resguardo los Diputados y Servidores Públicos.

e) Unidad de notificación

Asignación de rutas a notificadores	876
Notificación de documentos oficiales	11,126

De la Unidad de Notificaciones dependen cuatro servidores públicos, quienes salen a cubrir nueve rutas, que abarcan un total de 54 ayuntamientos –considerando dependencias y domicilios particulares- correspondientes a la jurisdicción de las Oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que genera y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a garantías de audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos que imparte este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos así como entrega de reconocimientos a servidores públicos por su participación, entre otras actividades.



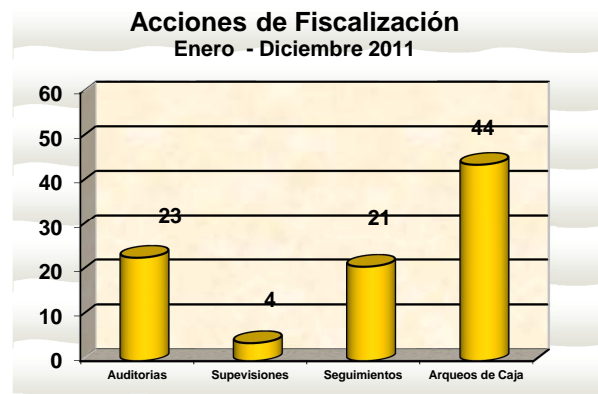
III. Dirección de Auditoría Interna

Para cumplir con las **facultades** conferidas a esta unidad administrativa, contenidas en el capítulo segundo del **Reglamento Interno de la Contraloría**, publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, se establece la existencia de la Dirección de Auditoría Interna, con las atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

A efecto de fortalecer las atribuciones de la **Contraloría**, en el sentido de ser una dependencia de naturaleza eminentemente **preventiva y propositiva**, para hacer más transparente el ejercicio de los recursos públicos y, verificar que éstos se ejerzan con apego a la ley.

Durante el periodo enero-diciembre de **2011**, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de **92 acciones**, desglosadas de la siguiente manera:

- 23 Auditorías;
- 4 Supervisiones;
- 21 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 44 Arqueos de caja.



a) Auditorías:



Por lo que respecta al rubro de las **auditorías**, se practicaron un total de veintitrés: doce administrativas, ocho financieras y tres de obra; de las cuales el 78% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 9% al Órgano Superior de Fiscalización, 9% a la Contraloría y 4% al Instituto de Estudios Legislativos. Como se aprecia,



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

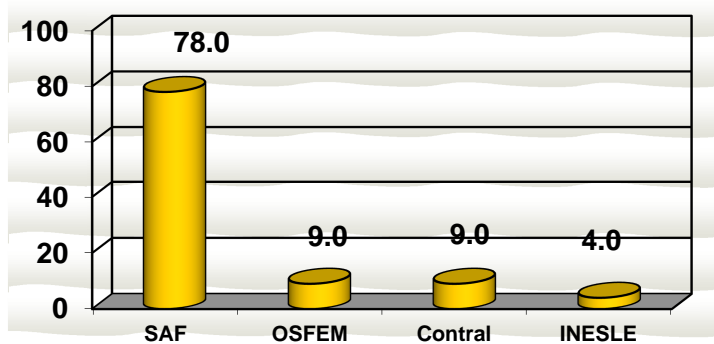
Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



se abarcó a **la mayor parte de las dependencias** que integran **este Poder**, priorizando el aspecto preventivo, y en el mismo sentido **se realizaron recomendaciones** para coadyuvar a fortalecer el **control interno** y la observancia de la **normativa**.

Dependencias auditadas % de aplicación



De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido el 100%, generándose **171 observaciones**, de las que **destacan**:

- i) No se encuentran actualizadas, validadas y publicadas las Normas Reglamentarias de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo;
- ii) **No se actualiza en el portal de transparencia del Poder Legislativo**, la documentación pública de oficio, como son los manuales de Organización y de Procedimientos, así como sus programas de trabajo;
- iii) Los Manuales de Procedimientos se encuentran desactualizados y no incluyen todos sus procesos;
- iv) **No se licita la contratación de servicios personales de los instructores**, responsables de impartir los cursos de capacitación; con lo cual no se respeta lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero y el Reglamento del Código Administrativo del Estado de México;
- v) Existe un **exceso en el pago de tiempo extraordinario** permitido por la normatividad aplicable, generado por la preferencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en la asignación y pago de tiempo extraordinario a un reducido número de trabajadores;
- vi) No se encuentra debidamente integrado y actualizado el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Legislativo;
- vii) Deficiencia en la actualización de los inventarios de mobiliario y equipo de las dependencias, centralización del manejo del sistema automatizado de mobiliario y equipo y falta de entrega de los resguardos a los usuarios;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



- viii) Inconsistencias en el Programa Anual de Metas y Avances Físicos de las unidades administrativas evaluadas.
- ix) Inadecuada planeación y afectación del presupuesto de egresos, reflejada en el ejercicio del presupuesto sin contar con suficiencia, sobregiros a nivel mensual y transferencias registradas después de realizado el gasto;
- x) Se detectaron vehículos propiedad del Poder Legislativo que fueron reportados como robados, de los cuales no se dio conocimiento al Órgano de Control Interno del Poder Legislativo a efecto de deslindar responsabilidades; incumpliendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- xi) Las invitaciones a reuniones ordinarias del comité de obra no se entregan en tiempo, ni la documental de los asuntos a tratar;
- xii) **No se integra adecuadamente el Programa Anual de Obra**, ni se respeta; ya que la mayoría de obras que son iniciadas no se encuentran contenidas en el mismo;
- xiii) El área responsable de efectuar el seguimiento y control de la obra (Departamento de Adquisiciones), carece de las atribuciones para efectuarla de conformidad con su Manual de Organización y Procedimientos;
- xiv) No se presupuestan en el Capítulo 6000, las obras que se efectuarán durante el ejercicio correspondiente, tal como lo establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México;
- xv) No se registran las obras terminadas y en proceso en las cuentas contables del activo respectivo;
- xvi) **La integración de los expedientes no es oportuna** y en la mayoría de los casos le hace falta documentación a los expedientes técnicos y proyectos ejecutivos y las actas generadas en el proceso de adjudicación en tiempo (planos, programas de ejecución, normas y especificaciones generales y particulares de construcción, entre otros), tal como lo establece el acuerdo N°64 del Secretario del Agua y Obra Pública, publicado el 1 de octubre de 2008 en Gaceta del Gobierno;
- xvii) Se ha requerido al órgano executor que anticipadamente a la ejecución y contratación de las obras, se verifique que los contratistas cuenten con los requisitos legales, fiscales, financieros y de capacidad técnica, contenidos en la normatividad que regula la materia;
- xviii) **No** se han autorizado y publicado los **manuales operativos** de los **diversos comités** del Poder Legislativo;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



- xix) Es recurrente que tanto en los procesos adquisitivos, como en la asignación de obra, no se llevan a cabo de acuerdo a las modalidades de licitación pública, invitación restringida o asignación directa, tal como lo establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio presupuestal correspondiente;
- xx) Existe **deficiencia** en la **aplicación** de la **normativa** del Código Administrativo del Estado de México, particularmente en lo referente al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, con sus respectivos reglamentos, en los procesos de licitaciones en las adjudicaciones de bienes, servicios y contratación de obra pública que efectúa el Poder Legislativo;
- xxi) Hay un desfase entre la fecha de entrega de recursos a comprobar y la fecha de su comprobación efectiva;
- xxii) La Dirección de Programación y Presupuesto ha asumido de *facto*, funciones que correspondían a la Dirección de Finanzas, principalmente la de Contabilidad, sin que exista una modificación a la norma administrativa (manuales) que así lo avalen;
- xxiii) Falta de actualización en materia de disposiciones fiscales por parte del personal de contabilidad;
- xxiv) En las pólizas de ingresos se detecta que no se anexa el soporte documental completo que acredite el importe en que fueron enajenados los vehículos subastados;
- xxv) Se identificaron errores en el registro de movimientos contables, así como en la integración de la documentación soporte completa de los cheques emitidos;
- xxvi) Se identificaron diferencias en los sistemas de control de las Áreas de Recursos Materiales, Informática, Programación y Presupuesto respecto al número de bienes informáticos registrados durante el ejercicio 2010, así como errores en cuanto al registro de su número de inventario y número de serie;
- xxvii) En cuanto a la **documentación** que soporta los gastos generados en el ejercicio 2010, se detectaron **algunos casos que no reúnen requisitos administrativos** esenciales para el trámite de pago, tales como firmas de autorización, justificación, cédula de proveedor vencida, firma de recibido en pólizas, cotizaciones, cuadros comparativos, cartas poder o poder notarial entre otros;
- xxviii) No fue presentada al Órgano de Control la totalidad del soporte documental que ampara los gastos realizados durante el ejercicio 2010, respecto a las reparaciones y mantenimientos a los inmuebles del Poder Legislativo;
- xxix) **No se llevan a cabo las cancelaciones de los fondos fijos revolventes**, asignados a las diferentes áreas del Poder Legislativo al final de cada ejercicio.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Aplicación de las recomendaciones formuladas en las auditorías:

Al respecto se puede informar que:

- i. **Se ha actualizado el inventario** de mobiliario y equipo de las unidades administrativas que lo tenían desactualizado y por igual se entregaron los resguardos;
- ii. Se han aplicado **acciones tendientes a regularizar** las inconsistencias detectadas en su Programa Anual de Metas y Avances Físicos de Metas;
- iii. En el caso de **observaciones** en las cuales las unidades administrativas son reincidentes, éstas han sido **turnadas al área de responsabilidades** para el inicio del procedimiento correspondiente;
- iv. De manera conjunta con la Coordinación de Normatividad se han incluido y adecuado los procedimientos correspondientes para **actualizar los manuales de procedimientos** de las unidades auditadas;
- v. Se sugirió que en la elaboración del presupuesto, se apliquen los “Lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto” y se consideren los resultados obtenidos en años anteriores para formular el presupuesto del ejercicio correspondiente;
- vi. **Se cuenta con la propuesta** de Manuales de Operación de los Comités existentes en el Poder Legislativo, y **se continúa insistiendo en la publicación de éstos**;
- vii. **Se ha apoyado a la integración de los expedientes de obra**, de acuerdo a como lo establece la normatividad en las auditorías practicadas a este rubro;
- viii. Se participa en todos los procesos de adquisiciones, asignaciones de obras y/o servicios al verificar que se aplique el procedimiento correspondiente y cumplir lo que establece el Presupuesto de Egresos y el Código Administrativo del Estado de México.
- ix. Se ha conminado a las áreas auditadas a dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios, 12.63 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como 274 y 277 de su Reglamento, en cuanto a atender con oportunidad y diligencia las solicitudes de información para el desarrollo de las auditorías;
- x. Se solicitó que se elaboren y emitan los procedimientos y políticas para **el pago de tiempo extraordinario** considerando aspectos referentes a: forma de calcular y periodo para realizar su pago (quincenal, mensual), el momento en que se empieza a contabilizar como tal, oficios de la comisión que desempeñarán los servidores públicos, etc. y que sean integrados en el Manual de Procedimientos. Así como apegarse a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Poder Legislativo, para lo cual se giró un oficio en el cual se solicitaba **cuidar la erogación de recursos en esta partida** y el apego a la normatividad;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



- xi. Se motivó que las pólizas se soporten con todos los documentos relacionados con el procedimiento respectivo;
- xii. En los casos de integración inadecuada del soporte de pago y errores de registro contable, su detección ha permitido proponer que se integre mejor la documentación, así mismo se han propuesto reclasificaciones y que se motive al personal para que realice con mayor atención y cuidado el registro por cuenta contable y partida presupuestal, se sugirió al área contable realizar los ajustes necesarios que contribuyan a reflejar con mayor exactitud las cifras de los Estados Financieros de la Legislatura;
- xiii. **Se motivó que se generaran comunicados** tales como la circular N° 10 de fecha 5 de agosto de 2010, que establece el límite de tiempo para entregar los comprobantes generados por concepto de "Gastos a Comprobar" autorizados a Diputados y/o funcionarios del Poder Legislativo, así como el **adecuado llenado de los formatos de control y la justificación del gasto**;
- xiv. Se sugirió el establecimiento de medidas de control para la emisión de cheques y la observancia en los requisitos administrativos para la adecuada integración de la documentación soporte del pago;
- xv. Se sugirió que en lo subsecuente se anexasen a cada una de **las pólizas referentes a las Reparaciones y Mantenimientos** de los Inmuebles del Poder Legislativo las cotizaciones del bien o servicio con diferentes proveedores, el cuadro comparativo de cotizaciones con el objeto de **seleccionar al proveedor o prestador del servicio que ofrezca la mejor opción de compra o contratación**, así como de la orden de pedido/contrato;
- xvi. Se motivó a que sólo podrán solicitar recursos los Departamentos o Unidades Administrativas que están reconocidos en el Catálogo de Dependencias del H. Poder Legislativo.

b) Supervisiones y acciones de seguimiento

Durante este periodo, se efectuaron 04 **supervisiones** a la **concentración de vehículos** en periodos vacacionales y por periodo electoral, y 21 acciones de seguimiento a las recomendaciones formuladas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas, para con ello prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia a la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



c) Arqueos de caja

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar 44 **arqueos a los fondos fijos de caja**, existentes en todas las dependencias, incluyendo a los grupos parlamentarios.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización desarrolladas, entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon **171 observaciones y recomendaciones** a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido eficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución.

d) Otras actividades

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en **152 reuniones de los diversos comités** existentes en el Poder Legislativo, que a continuación se citan:

- 56 reuniones del comité central;
- 52 reuniones del comité de adquisiciones y servicios;
- 19 reuniones del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- 25 participaciones en comités internos de obra pública.

En las mismas, **se ha puesto de manifiesto** que en todos los procesos de adquisición, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que se realicen en el Poder Legislativo, **se respete la normativa** contenida en el Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero y sus respectivos Reglamentos del Código Administrativo del Estado de México, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y otras normas aplicables.

En el mes de agosto del presente ejercicio, se impartieron un total de cinco **cursos** en las diferentes sedes de la Contraloría relacionados con la **“Aplicación y desarrollo de la auditoría financiera”** y a la **“Obra pública”**. En total se tuvo una asistencia de **386** participantes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



IV. Dirección de Vinculación Municipal

Se realizaron 64 **cursos** y 4 **asesorías** sobre diversos **temas** en **Administración Pública**, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado, entre otros tenemos:

- Atribuciones y Responsabilidades de los servidores públicos municipales.
- Procedimiento administrativo para los servidores públicos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Lineamientos-Administrativos en materia laboral para los ayuntamientos.
- Atribuciones y funciones de las Contralorías Municipales y del Poder Legislativo.
- Reglamentación municipal.
- Notificación y procedimiento administrativo.
- Transparencia, combate a la corrupción y ética de los servidores públicos.
- Evaluación financiera programática municipal.
- Fondos y programas estatales y federales para los municipios.
- Resultados de la revisión normativa de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Marco normativo del Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Procedimiento para la Auditoría Financiera y de Obra a los ayuntamientos.
- Control del patrimonio municipal.

a) Vinculación municipal

- Se realizaron **asesorías** para los integrantes de las administraciones municipales 2009-2012, tanto **en Oficinas Centrales**, como en las oficinas de las **tres Delegaciones Regionales** de la Contraloría.
 - 10 asesorías respecto a los dictámenes de reconducción y actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
 - 1 asesoría personalizada al municipio de **Chicoloapan** sobre evaluación financiera municipal.
 - Desarrollo del tema para brindar 5 asesorías de Fondos Internacionales para los Municipios, así como Migración, Remesas y Paradiplomacia.
 - Elaboración del análisis programático-presupuestal (visita técnica) de los ejercicios: enero-diciembre 2009, enero-diciembre 2010 y enero-junio 2011 del municipio de **Ayapango**. Con sus respectivas presentaciones para asesoría.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



- Se generó una base de datos, con registros presupuestales de ingresos y egresos ejercidos de 2008, definitivos de 2009 y autorizados de 2010, datos presupuestales autorizados 2011, datos de asignación de recursos del PAGIM, GIS, FISM y FORTAMUN de los años 2006 a 2011 y datos de la cuenta pública de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- Se elaboró el periódico mural de enero a diciembre del 2011.

b) Estructura orgánica y salarial

- Se revisó y actualizó el formato de Solicitud de Datos para el Seguimiento del Costo de la Estructura Orgánica 2010, mismo que se les hizo llegar a los 125 municipios del Estado. 90 municipios enviaron información al respecto y con ello se creó la base de datos de Estructuras Orgánicas y Salariales 2010, se capturaron los 90 municipios.
- Se elaboró la Base de Datos del Costo de la Estructura Orgánica Municipal 2009-2010 de los municipios que cuentan con dicha información (77 municipios) para llevar a cabo estudio comparativo.
- Remisión a los siguientes municipios del Informe de Resultados de la Revisión a su Estructura Orgánica y Salarial 2010: **Ayapango, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Jilotzingo, Jiquipilco, Lerma, Soyaniquilpan, Temascalapa, Temoaya, Tianguistenco, Toluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, Joquicingo, Metepec, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Timilpan, Tonatico y Xonacatlán.**
- Conclusión de la presentación en *Power Point* del estudio comparativo 2009-2010 del costo de la estructura orgánica de los municipios que integran la Delegación Naucalpan de esta Contraloría.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



c) Convenios de colaboración

- Se coordinaron por parte de la Dirección de Vinculación Municipal 64 cursos y 4 asesorías que se impartieron a los ayuntamientos del Estado de México, interviniendo el personal de la Contraloría, así como expositores invitados, de los cursos mencionados 11 fueron expuestos por el personal de este departamento, los temas tratados fueron los siguientes:
- 10 cursos y una asesoría sobre “Transparencia” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 5 cursos sobre “Corrupción y Ética” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 5 cursos sobre el “Dictamen de Reconducción y de Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 5 cursos sobre “Fondos Internacionales para los Municipios”.
 - 5 cursos referente a “Migración, Remesas y Paradiplomacia” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 6 cursos sobre “Auditoría Financiera” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 6 cursos sobre “Auditoría de Obra” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 5 cursos sobre “Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 5 cursos sobre “Reglamentación Municipal” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 1 curso sobre el “Manual de Organización para las Administraciones Municipales” al ayuntamiento de **Chicoloapan** administración 2009-2012.
 - 1 asesoría sobre “Análisis y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.
 - 1 asesoría sobre “Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales a los ayuntamientos de **Coyotepec** y **Huehuetoca**” administración 2009-2012
 - 1 asesoría denominada “Visita Técnica” al ayuntamiento de **Ayapango** administración 2009-2012.
 - 6 cursos sobre “Programación y Presupuestación Municipal” a los ayuntamientos de la administración 2009-2012.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



- 1 curso sobre los “Procedimientos de Contratación de Bienes y Servicios en la Administración Pública” al ayuntamiento de **Tultitlán** administración 2009-2012.
 - 1 curso sobre la “Integración de los Expedientes Técnicos de la Obra Pública” al ayuntamiento de **Hueyoxtla** administración 2009-2012.
 - 1 curso sobre el “Manual de Procedimientos para las Administraciones Municipales al ayuntamiento de **Chicoloapan**” administración 2009-2012.
 - 1 curso sobre “Entrega-Recepción de la Administración Municipal al ayuntamiento de San Felipe del Progreso” administración 2009-2012.
 - Al ayuntamiento de **Chicoloapan**, México, con el tema: “Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos”.
- El personal de la Dependencia asistió a los cursos, que a continuación se describen:
- “Actualización Fiscal 2011”.
 - “Estudio de casos de la cultura deliberativa en los Estados de México, Michoacán y en el Distrito Federal”.
 - Exposición del C. Jefe de Departamento de Estructura Orgánica y Salarial al Foro de Consulta ciudadana “Fortalecimiento Municipal” organizado por el Gobierno del Estado de México, para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en **Chalco**, México, el día 29 de noviembre de 2011;
 - “Pobreza en **Villa Victoria** voces que buscan soluciones de la Facultad de Economía 2011”, realizada el 25 de noviembre de 2011, en la **Facultad de Economía** de la **Universidad Autónoma del Estado de México**, Toluca, México.
 - “Las Finanzas Públicas al Descubierto”, el 29 de noviembre de 2011 en la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México**.
 - Estudios e investigaciones.
 - “Síntomas de la Corrupción en México”.
 - “Una distinción entre Ética y Moral”.
 - “Marco Normativo sobre Deuda Municipal”.
 - “Análisis del Costo de la Estructura Orgánica Municipal y situación financiera 2007, 2008 y 2009 de 43 municipios del Estado de México”.
 - “Estudio Comparativo de las Estructuras Orgánicas y Salariales del Estado de México y México 2005-2008”.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



- Actualizaciones y/o ampliaciones de: “Evaluación Ciudadana de los Servicios Públicos Municipales, un medio para la Mejora de la Gestión Municipal”.
 - “Evaluación de Desempeño del Personal Municipal: Mejorar para Servir”.
 - “La Cuenta Pública Municipal en el Estado de México”.
- Otros
- Elaboración del artículo “La Teoría General de la Política y del Derecho de Norberto Bobbio: apuntes para una teoría de la publicidad del Gobierno” para la revista *Rc et Ratio* correspondiente al periodo enero-junio de 2011.
 - Elaboración del dictamen y veredicto final del Primer Concurso de Tesis sobre evaluación y rendición de cuentas en la administración pública del Estado de México; (el 15 de marzo de 2011 en un acto solemne, se hizo entrega de los reconocimientos a los autores de las tesis participantes).
 - Elaboración del estudio “Reflexiones sobre las remuneraciones salariales de los Servidores Públicos Municipales en México”, para la revista *Rc y Ratio*, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2011.

d) Unidad de información y documentación

- Se integró una base de datos (en el software SIABUC), que contiene el acervo bibliográfico de esta Unidad de Información, con un total de 1,418 ejemplares a la fecha.
- Este año (2011), se ingresaron 249 nuevos ejemplares, adquiridos vía donación y/o compra.
- Se dio atención a un total de 125 usuarios internos y externos. Además de los servidores adscritos a esta Contraloría, investigadores, tesisistas y periodistas, documentaron sus investigaciones con material de esta Unidad.
- Se editó la “Memoria de la Contraloría 2004-2010”.
- Se editaron 2 revistas *Rc et Ratio*, una por semestre, tal como se planeó.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



V. Coordinación administrativa

Se planeó, organizó y promovió el **suministro oportuno**, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría. Asimismo, se realizó el control de materiales, la actualización de inventario de bienes, la **gestión de recursos materiales**, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de **oficialía de partes** y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron **9,280** documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al **presupuesto asignado**, que para este año fue de **5'297,643** y **se ejercieron 3'466,104** pesos, exceptuando el capítulo 1000 que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para **viáticos** del personal comisionado y se otorgó el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



VI. Secretaría técnica

Acorde con lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría, se han realizado las funciones ahí descritas; también se ha **auxiliado al Contralor** en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como también en la **atención a denunciantes**, quejosos y/o **grupos de manifestantes**, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han **atendido entrevistas** en ausencia del Contralor, agendado fechas para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención, dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

Se han **revisado acuerdos en expedientes, resoluciones y documentos** de trámite de las distintas Direcciones, que se remiten al Contralor para su firma; asimismo se estableció un **sistema de control**, que permite conocer el origen y destino de la información generada en cada una de las direcciones con especial énfasis en las de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial. De igual manera, se revisan los **informes trimestrales** de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

En funciones como Servidor Público Habilitado de la Contraloría, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de **16**, sin que exista **ninguna** pendiente por resolver.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Otras actividades

En materia de difusión y prensa, se realizaron las actividades que se enlistan.

- Se elaboró y editó el número 3 de la revista Rendición de Cuentas y Razón “*Rc et Ratio*”. Se encuentra en preparación el No. 4.
- Se conmemoró el **XX Aniversario de Creación de la Contraloría del Poder Legislativo**, que incluyó entre otras acciones:
 - a) Cancelación de un **timbre postal** conmemorativo.
 - b) **Conferencia** “Sistema Nacional de Fiscalización”, con el C.P. Juan Javier Pérez Saávedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
 - c) **Primera Jornada de Ética Pública en México** con acciones como:
 - c.1 Firma del Convenio entre el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la UAEM y la Contraloría del Poder Legislativo.
 - c.2 Video conferencia desde España en la que se presentó el libro “Ética y Servicio Público”.
 - c.3 Mesa de trabajo titulada “Temas Selectos de Ética Pública”.
- Se llevó a cabo el **Primer Concurso de Tesis sobre Control y Rendición de Cuentas** en la Administración Pública del Estado de México.
- Se hizo entrega del **reconocimiento a la transparencia, la integridad y la honradez** del servidor público legislativo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



- Dio inicio la **Maestría en Derecho** con Orientación al Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la UNAM y ha concluido el primer año escolar.
- Se realizó la **edición especial** de la Colección **Cuadernos de Ética** para los Servidores Públicos del Dr. Oscar Diego Bautista.
- Fue realizado un **video documental** con la historia de la Contraloría del Poder Legislativo.
- Se compiló e imprimió la **Memoria 2004-2010** de la Contraloría del Poder Legislativo.
- Se coeditó el libro *Democracia en el Estado de México: fortalezas y debilidades*, coordinado por el Dr. Francisco Lizcano Fernández
- Se realizó la Conferencia Magistral “La democracia en América Latina: una mirada desde el viejo continente con el Dr. Detlef Nolte. Vicepresidente del Instituto Alemán de Estudios Globales y Regionales.

En estos eventos participaron diputados locales y federales, presidentes municipales, regidores, síndicos, contralores, estudiantes de nivel superior, servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, es decir, poco más de 2 mil servidores públicos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo

“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”



Conclusiones y recomendaciones

- El sistema de **buzones de quejas y denuncias**, se está confirmando como un importante medio para que la ciudadanía exprese opiniones, necesidades, deficiencias, incluso reconocimientos en los servidores públicos, este año se pasó de 347 a 381 documentos recibidos.
- Los talleres para manifestación de bienes continúan siendo un elemento con resultados positivos, en el presente año sólo 11 regidores de un total de 1,346 no la presentaron y en el Poder Legislativo sólo tres personas, en ambos casos ya han sido sancionados.
- La zona norte del Estado tiene una participación baja, sería conveniente abrir una oficina de la Contraloría en esa región de la entidad.
- Este año la participación del **Comité de Vigilancia** en el ejercicio de las funciones de la Contraloría ha sido muy importante, en particular en cursos, talleres y conferencias, con el decidido apoyo de los **Diputados Constanzo de la Vega Membrillo y José Vicente Coss Tirado**, Presidente y Secretario respectivamente.
- La **preparación**, invariablemente representará el **mejor instrumento** para medir el desarrollo de los pueblos y las instituciones, de la maestría en **convenio** con la **UNAM**, la Contraloría ha visto **mejorar sus procedimientos** sustancialmente.
- La **auditorías** realizadas al interior del Poder Legislativo **poco a poco ha ido normando** las **actividades** de las distintas **dependencias**, en particular la **Secretaría de Finanzas**, en las adquisiciones y manejo de personal y presupuesto, como se puede leer en el informe.

El lector del presente puede tener la certeza de que **lo aquí informado**, es reflejo fiel de lo que se hace en esta Dependencia, es decir, es **información confiable** que ha sido proporcionada por cada una de las direcciones y unidades administrativas, las cuales actúan **con profesionalismo y responsabilidad**; contiene además, el ingrediente necesario en toda actividad del servicio público, que es **la honestidad de mis compañeros** de trabajo, quienes tienen muy claro que en ello va **nuestro prestigio** y la confianza en la **institución**.